



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 4580 /2023**

**VISTO:**

Las facultades conferidas por la carta Orgánica Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que el 25 de junio se celebra el Día Mundial del Vitíligo.

Que el Vitíligo es una enfermedad cutánea en la cual hay una pérdida del color (pigmento) de zonas de piel, teniendo como resultado la aparición de parches blancos y desiguales que no tienen pigmento, pero la piel se siente normal.

Que las áreas descoloridas generalmente se agrandan con el tiempo. La afección puede afectar la piel de cualquier parte del cuerpo.

Que normalmente, al color del cabello y la piel lo determina la melanina. El Vitíligo se produce cuando las células que producen melanina mueren o dejan de funcionar.

Que el Vitíligo afecta a las personas de todo tipo de piel, pero puede ser más perceptible en las personas de piel morena o negra.

Que si bien esta afección no pone en riesgo la vida ni es contagiosa, puede ser muy estresante y hacer sentir inseguro a quien la padece. Al ser una enfermedad visible, afecta estéticamente al paciente, ocasionando rechazo o poca aceptación en su entorno social. Esto genera como consecuencia baja autoestima, ideación suicida (en algunos casos), estrés, irritabilidad, agresividad, aislamiento social, depresión y ansiedad. Resulta esencial en estos casos, la búsqueda de profesionales especializados en dermatología y psicología a fin de efectuar un adecuado seguimiento y control del paciente, promoviendo de esta manera y en todo momento la importancia del apoyo familiar para afrontar esta enfermedad.

Que el Vitíligo se presenta cuando las células inmunitarias destruyen las células que producen el pigmento de color café (melanocitos). Se cree que esta destrucción se debe a un problema inmunitario.

Que la causa exacta del Vitíligo es desconocida, pero puede ser una enfermedad autoinmunitaria. En las personas con enfermedades autoinmunitarias, las células inmunitarias atacan por error los tejidos sanos del cuerpo, en lugar de atacar los virus o las bacterias.

Que el Vitíligo puede aparecer a cualquier edad, pero suele aparecer antes de los 30 años.

Que entre los síntomas más comunes del Vitíligo, encontramos a la Pérdida irregular del color de la piel, que suele aparecer primero en las manos, la cara y las áreas alrededor de las aberturas del cuerpo y los genitales; Coloración blanca o gris prematura del cabello en el cuero cabelludo, las pestañas, las cejas o la barba y la pérdida de color en los tejidos que recubren el interior de la boca y la nariz (membranas mucosas).

Que dentro de los tipos de Vitíligo, podemos encontrar Vitíligo focal, que es aquel en cual aparecen máculas aisladas y reducidas en tamaño y número en cualquier localización. El Vitíligo segmentario, se caracteriza porque las máculas son unilaterales y suelen seguir una distribución determinada. El generalizado, que es el tipo más común y se caracteriza por múltiples máculas hipopigmentadas dispersas por toda la superficie corporal, de disposición simétrica. El Vitíligo acrofacial que afecta partes distales y a la región facial. La forma universal es aquella en la que quedan pocas áreas corporales pigmentadas.

Que según el tipo de Vitíligo, puede afectar a casi todas las superficies de la piel, a muchas partes del cuerpo, a un lado o en una parte del cuerpo, a una o varias partes del cuerpo o a la cara y las manos.

Que el diagnóstico de esta enfermedad se establece, en la mayoría de los casos, mediante el examen clínico de la piel del paciente. Puede usarse también la lámpara de hendidura o de Wood, luz ultravioleta que hace que las áreas sin melanocitos aparezcan de un color blanco brillante. En ocasiones, debe realizarse una biopsia cutánea para descartar otras enfermedades autoinmunes, así como analítica de sangre con determinación de



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

hormonas tiroideas o de vitamina B12.

Que la realidad es que es muy difícil poder determinar con precisión el progreso de esta enfermedad. Hay ocasiones en que las manchas dejan de formarse sin ningún tipo de tratamiento o, en la mayoría de los casos, la pérdida de la pigmentación se extiende y termina afectando a la mayor parte de la piel. Ocasionalmente, la piel puede recuperar su color.

Que si bien el Vitíligo no tiene cura, existen tratamientos que pueden ayudar a detener o retrasar el proceso de decoloración y recuperar algo del color de la piel.

Que aunque el objetivo del cualquiera de los tratamientos siempre es recuperar o regenerar los melanocitos afectados para que las áreas comprometidas recuperen su pigmentación, o al menos estabilizar el proceso de despigmentación, los abordajes terapéuticos no siempre son efectivos y pueden tener efectos secundarios. Es por ello que se torna fundamental individualizar el tratamiento, atendiendo al tipo de vitíligo, extensión y ubicación de las manchas, el grado de pigmentación de la zona de la piel que las rodea y a otros condicionantes personales del paciente.

Que es sumamente necesario unir esfuerzos para avanzar en los tratamientos del vitíligo y la visibilidad de esta enfermedad, dando a conocer información sobre ella y cómo afecta a las personas que la padecen y buscando las opciones terapéuticas más efectivas.

Que es de vital importancia sensibilizar a la población sobre esta enfermedad, fomentar la empatía hacia quienes la padecen, y evitando la discriminación y el rechazo hacia las personas con Vitíligo.

Que este Concejo Deliberante tiene facultades para emitir la siguiente normativa.

### **POR ELLO:**

## **EI CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE**

### **ORDENANZA:**

**Artículo 1°.- ADHERIR** el Municipio de Río Grande al *"Día Mundial Del Vitíligo"*, a celebrarse el día 25 de junio de cada año, con el objetivo de concienciar y sensibilizar a la población acerca de esta enfermedad, dando a conocer información sobre ella, buscando las opciones terapéuticas más efectivas y fomentando, a su vez, la empatía hacia quienes la padecen.

**Artículo 2°.- INSTRUIR** a la Secretaría de Salud o Área que el Ejecutivo Municipal designe a llevar a cabo la realización de actividades que promuevan la concientización en la comunidad sobre el Vitíligo.

**Artículo 3°.- DIFUNDIR** a través de diferentes medios de comunicación radiales, televisivos, gráficos, digitales, redes sociales y sitios web oficiales de la Municipalidad de Río Grande.

**Artículo 4°.- DISPONER** que los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a las partidas financieras correspondientes al ejercicio financiero pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33° de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

**Artículo 5°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2023.**

**Lb/FR**